I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001109 **/2020**

Cerrillos, 31 DIC 2020

V I S T O S:

La Providencia N°103/1263/2020 del Administrador Municipal; los Decretos Exentos N°202/0995/2020; N°202/1059/2020 y N°202/1078/2020; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0995/2020, se otorgó una subvención al **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ – 2ª. COMPAÑÍA CERRILLOS,** cuyo convenio fue sancionado mediante el Decreto Exento N°202/1059/2020 y modificado mediante el Decreto Exento N°202/1078/2020 el cual amplia el destino de la subvención.

D E C R E T O:

1. Apruébase la modificación del Convenio de Subvención, de fecha 30 de diciembre de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ – 2ª COMPAÑÍA CERRILLOS**, R.U.T. N°70.003.400-3, con Personalidad Jurídica N°31594-1957 del Ministerio de Justicia, representado por el Superintendente don **MANUEL PÉREZ CALDERÓN,** Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Los comparecientes, con fecha 21 de diciembre de 2020 suscribieron un convenio de Subvención sancionado mediante el Decreto Exento N°202/1059/2020; en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/1078/2020 y mediante carta de solicitud del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Maipú, las partes vienen en modificar la cláusula **SEGUNDA** del citado convenio, en el sentido de autorizar elevar el monto de la subvención en $6.000.000.- (seis millones de pesos), esto con el fin de ampliar el destino de la subvención otorgada mediante Decreto Exento N°202/995/2020 para adquirir los bienes contemplados en la carta de solicitud efectuada con fecha 11 de febrero de 2020 y además las partes vienen en rectificar el nombre de la organización siendo la denominación correcta **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS.**

2. La modificación al Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001109

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACION DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CUERPO DE BOMBEROS MAIPU-CERRILLOS

En Cerrillos, a 30 de Diciembre del 2020, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde Subrogante don **MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, y, por la otra, el **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ ,** rol único tributario N° 70.003.400-3, personalidad jurídica N° 31594, de fecha 18 de febrero de 1957 del Ministerio de Justicia, representado por su Superintendente, don **MANUEL PÉREZ CALDERÓN,** cédula de identidad [redacted] ambos domiciliados en [redacted] comuna de Maipú, se ha acordado la siguiente modificación de Convenio de Subvención:

PRIMERO: Los comparecientes, con fecha 21 de Diciembre del 2020 suscribieron un Convenio de Subvención sancionado mediante el Decreto Exento N°202/ 1059/ 2020; en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N° 202/1078/2020,y mediante carta de solicitud del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Maipú, las partes vienen en modificar la cláusula **SEGUNDA** del citado convenio, en el sentido de autorizar elevar el monto de la subvención en $ 6.000.000.-(seis millones de pesos) , esto con el fin de ampliar el destino de la subvención otorgada mediante Decreto Exento N°202/ 995/ 2020,para adquirir los bienes contemplados en la carta de solicitud efectuada con fecha 11 de Febrero del año 2020 y además las partes vienen en rectificar el nombre de la organización siendo la denominación correcta **CUERPO DE BOMBEROS MAIPU-CERRILLOS.**

SEGUNDO: En lo no modificado por la presente Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

TERCERO: El presente documento se firma don **MANUEL PÉREZ CALDERÓN,** en representación de la **CUERPO DE BOMBEROS MAIPU-CERRILLOS**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
ALCALDE (s)

MANUEL PÉREZ CALDERÓN
p.p. CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV